

## Sindicato Mexicano de Electricistas

# Nosotros somos tu foco de atención

*Acaso uno de los sindicatos que más ha resistido a la política neoliberal de reindustrialización practicada por el gobierno, es el Sindicato Mexicano de Electricistas. Esta resistencia transita por múltiples momentos: la intervención obrera en la planeación del desarrollo de la industria, un mayor control sobre los ritmos y los tiempos de trabajo y la adecuación de las estructuras sindicales a la modernización del proceso de producción. Los esfuerzos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y de la dirección de SUTERM han estado dirigidos a dismantelar esta resistencia. Se trata, sin duda, de uno de los conflictos más reveladores del futuro cercano que aguarda al sindicalismo en México.*

**Enrique DE LA GARZA TOLEDO**

**E**l 16 de marzo el Sindicato Mexicano de Electricistas firmó su nuevo contrato colectivo de trabajo con la Compañía de Luz y Fuerza del Centro (CLFC). Lo antecedieron tres meses de confrontaciones entre el sindicato y la Compañía, movilizaciones de trabajadores y un Foro de Solidaridad. En esta lucha las pretensiones del sindicato y de la Compañía no pudieron ser más opuestas. El sindicato pugnó por su participación en la elaboración de los anteproyectos de la empresa y la intervención del SME en la definición de los cambios organizativos de la Compañía, por el establecimiento de la escala móvil de salarios, etcétera. La empresa, por su parte, contestó al sindicato con un intento de eliminar cláusulas del antiguo contrato en las que el SME había logrado que se le tomase en cuenta en decisiones concernientes al proceso de trabajo y a la organización de la Compañía. En el cuadro que sigue pueden apreciarse las modificaciones al contrato propuestas por el SME y la CLFC.

CLAUSULA No.	ANTIGUO CONTRATO	PROYECTO DEL SME	PROYECTO DE LA CLFC
2	Los planes de inversión son establecidos por la empresa y el SME sólo puede hacer sugerencias acerca de los mismos.	El SME participará en la elaboración del anteproyecto del presupuesto de la compañía.	La compañía sólo se obligará a dar a conocer a SME sus planes de obras e inversiones y a escuchar las sugerencias del Sindicato.
10	La materia de trabajo del contrato es generar, transmitir, transformar, distribuir y vender energía eléctrica.	Como materia de trabajo se agrega cobrar energía eléctrica.	La materia de trabajo será la establecida en la legislación (legislación que confiere a la CFE el monopolio de la energía eléctrica).
13	La cláusula habla de una cooperativa del SME que no llegó a existir.		Es facultad de la Cia. administrar y hacer cambios en su organización sin que ello implique retabulación o aumentos salariales a los trabajadores.
15	Especifica cuáles son las zonas de trabajo del SME geográficamente.	Obliga a definir la disputa entre SME-SUTERM por zonas de trabajo del primero invadidas por el segundo.	Elimina el criterio geográfico para definir las zonas de trabajo del SME y reduce su materia de trabajo a <i>las instalaciones</i> de la CLFC (que abre la puerta a la legalización de las invasiones del SUTERM).
16	La Cia. avisará al sindicato acerca de la apertura de nuevas sucursales.	El sindicato intervendrá en los cambios organizativos de la empresa.	Es prerrogativa de la empresa cambiar su organización y cambiar de adscripción a los trabajadores.

19	No estipula que la empresa pueda crear a voluntad puestos de confianza.		La Cía. podrá crear libremente puestos de confianza.
51	La definición de la intensidad y calidad del trabajo es juicio de la Cía.		Especifica más el control de la Cía. sobre la intensidad y la calidad del trabajo.
82		Basificación para los trabajadores transitorios.	
118	No existía esta cláusula.	Los salarios se incrementarán en forma automática cada trimestre en el mismo porcentaje en que haya aumentado el costo de la vida o devaluado la moneda.	Las comisiones mixtas de seguridad e higiene buscarán optimizar seguridad, higiene y capacitación con productividad.

En el proyecto de la empresa para modificar al contrato colectivo de trabajo, más del 50% de las cláusulas en cuestión se referían a los controles sobre el proceso de trabajo y la organización de la compañía. La CLFC argumentó, principalmente, que atraviesa por una pésima situación económica que la obliga a reducir sus gastos y, sobretodo, a cambiar sus *métodos de trabajo*. Esto último lo entiende la empresa en tres sentidos: primero, como cambio de su actual estructura centralizada por otra descentralizada; segundo, como cambio en las normas de trabajo; y tercero, como modificación del marco contractual que regula los dos primeros aspectos, puesto que "el contrato colectivo actual impide corregir el mal aprovechamiento de la mano de obra y su movilidad de acuerdo a las necesidades reales del trabajo". Todo ello con miras a aumentar la eficiencia y la productividad.

La injerencia del SME en el proceso de trabajo ha sido el producto de una larga historia de luchas de uno de los sindicatos más anti-

guos y democráticos del país. La historia del SME ha ido conformando un estilo de vida democrático sindical plasmada en sus estatutos, que datan de 1914. El elemento central de esta vida sindical son las asambleas generales, máximo órgano de gobierno del sindicato y en las que se depositan todas las decisiones importantes. Además, la estructura organizativa del SME implica un mínimo de instancias de mediación entre la base y la dirección, así como la frecuente comparecencia de la dirección ante la base del sindicato. De esta manera, aunque las direcciones sindicales del SME nunca han dejado de tener importantes relaciones con el gobierno, han tenido que ser cuidadosas de los reclamos de sus bases.

Si se comparan las estructuras organizativas del SME y del SUTERM (sindicato mayoritario de la industria eléctrica y con el cual desde hace tiempo está planteado el problema de la fusión) se puede ver cómo la estructura del SME es de una complejidad menor que la del SUTERM. La estructura del SME revela sólo un escalón entre la base general de los trabajadores y el comité central del sindicato (ver organigramas). Además, la asamblea general está constituida por delegados electos por la base trabajadora y esta base designa por voto universal y directo al comité central.

En cambio, en el SUTERM hay al menos cuatro instancias de mediación entre las bases de las secciones del sindicato (que constituyen las asambleas seccionales) y el comité ejecutivo nacional. Por otro lado, el comité ejecutivo nacional no es electo por voto universal y directo como en el SME, sino por medio de delegados ante un congreso general (véase organigrama adjunto). Todo este largo camino de mediaciones entre la base y la cúpula de la dirección sindical aumentan las probabilidades de cooptación, corrupción, burocratismo y coacción por parte del grupo en el poder del sindicato sobre los representantes ante los múltiples órganos de gobierno del SUTERM.

Además, los estatutos tienden a concentrar más poder en el comité ejecutivo nacional del SUTERM que en el comité central del SME. En el SUTERM el comité ejecutivo nacional está facultado para aplicar las más graves sanciones a los miembros del sindicato, en tanto que en el SME las sanciones graves deben ser aprobadas por al menos dos terceras partes de los miembros del sindicato. En el caso del estallamiento de huelga el comité ejecutivo nacional del SUTERM se transforma automáticamente en comité de huelga, en tanto que en el SME esta atribución se reparte entre el comité central, los subcomités locales y la comisión de trabajo nombrada directamente por la base trabajadora. En el caso de nueva contratación con la empresa el comité ejecutivo nacional del SUTERM dis-

cute y celebra los contratos colectivos, convenios, etcétera. En el SME esto es atribución de la comisión de trabajo. En cuanto al control de los procesos electorales, el secretario general del SUTERM es quien autoriza toda convocatoria a elecciones, en tanto que en el SME las comisiones de escrutinio, nombradas en asamblea general, supervisan todos los procesos electorales.

Las historias del SME y del SUTERM se sintetizan en estructuras organizativas diferentes. En el SME un origen anarcosindicalista, de democracia directa, y una escasa inserción del charrismo durante su existencia como sindicato han conformado una estructura formal y una práctica sindical poco centralizadas. En el SUTERM un origen ligado al nacimiento del charrismo sindical (al menos en la corriente que llegó a dominar al sindicato después de la fusión entre el SUTERM y el sindicato nacional que dio origen al SUTERM) condujo a una estructura organizativa que ha tendido a concentrar el poder en la dirección de la organización.

Una estructura como la del SME, en una coyuntura de reestructuración industrial impulsada por el gobierno, se convierte en un obstáculo a vencer. En cambio, la estructura centralizada del SUTERM en manos del charrismo facilita las tareas de reestructuración. Lo anterior quedó constatado en el problema de los despidos que han afectado tanto al SME como al SUTERM. En el SME provocaron una crisis del grupo en el poder el año pasado, que condujo a su derrota electoral; en el SUTERM aparentemente no han tenido consecuencias apreciables.

### La fundición del foco

Al problema de la reestructuración de las relaciones entre el capital y el trabajo en el plano del proceso de trabajo planteado por la CLFC se articulan otros dos: el de la futura fusión entre el SME y el SUTERM y el de la liquidación y absorción de la CLEC por la Comisión Federal de Electricidad (CFE). En cuanto al último problema, desde la nacionalización de la industria eléctrica en 1960 se previó la integración de la CLFC a la CFE. A partir de entonces la CLFC viene siendo absorbida paulatinamente por la CFE y al ser declarada la CLFC empresa en extinción se le ha impedido cualquier expansión. De los cuadros No. 4 y 5 puede verse como ha crecido la potencia real instalada y la generación bruta de electricidad en la CFE y la CLFC. Entre 1975 y 1981 la CFE aumentó su potencia real instalada en 86%, en tanto que la CLFC disminuyó en -9.8% en los mismos años. En cuanto a la generación bruta de electricidad, en la CFE se incrementó en 82.3% y en la CLFC disminuyó en -32.4%.

Cuadro N° 4  
Potencia real instalada (MW)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
CFE	8895	10617	11420	13316	13634	13784	16553	17547
CLFC	935	842	672	676	664	841	843	843

Fuente: CFE, Informes de operación.

CUADRO N° 5  
Generación bruta de electricidad (GWh)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
CFE	36717.5	41454	47398	50340	55458	59197	65066
CLFC	4162.2	3177	1570	2637	2612	2671	2813

Fuente: CFE, Informes de operación.

A cambio, la CLFC se ha convertido en revendedora del fluido generado por la CFE: en 1980 la CLFC compró a la CFE 14,801 GWh en contraste con 2 671 GWh generados por la CLFC; en 1981 la relación fue de 16,282 a 2 813, 6 Wh respectivamente. Varias circunstancias se han combinado para convertir a la CLFC en revendedora de electricidad como actividad fundamental: 1) la congelación de las inversiones en plantas de la CLFC a la CFE y 2) la ausencia de las plantas de la CFE, especialmente las hidroeléctricas.

Aunque la CLFC no ha crecido como generadora de electricidad sus ventas han aumentado como se muestra en el Cuadro No. 6

CUADRO No. 6  
Ventas totales en millones de pesos constantes de 1978

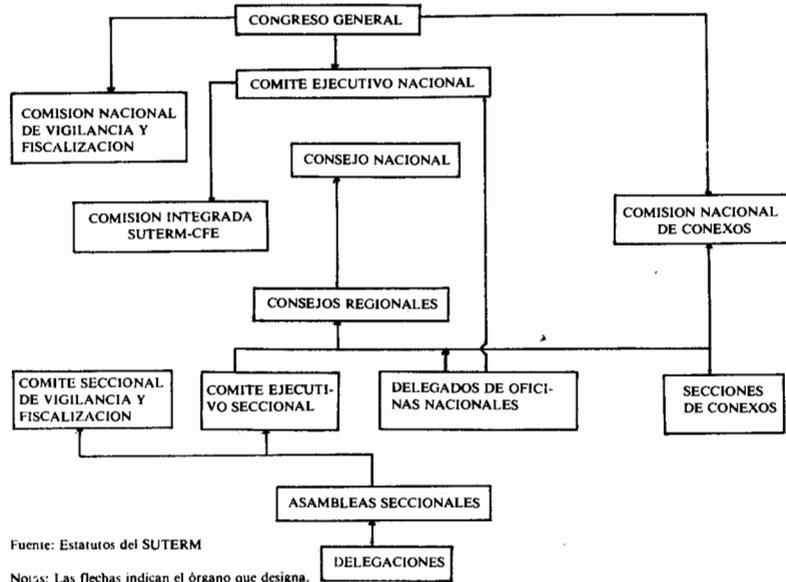
	1975	1976	1977	1978	1979	1980
CFE	14106	15153.6	17546.3	17038	18642.4	20315.2
CLFC	8118	8473.9	9145.8	8448	8928.1	9546.8

Fuente: CFE, Op. cit.

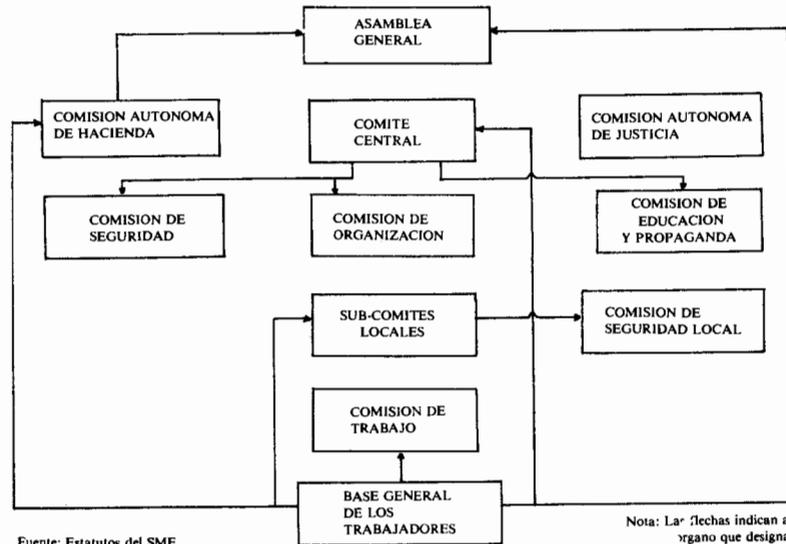
Sin embargo, la CFE vio crecer más sus ventas entre 1975 y 1980 (44%) que la CLFC (17.6%).

A pesar de que la inversión en generación se congeló en la CLFC no lo hizo en renglones como distribución. La evolución entre 1975 y 1980 así parece mostrarlo.

ORGANIGRAMA DEL SUTERM



ORGANIGRAMA DEL SME



CUADRO No. 7

Inversión pública en el sector eléctrico (Millones de pesos constantes de 1978).

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
CFE	20563.6	21051.8	18360.0	26900.0	33108.8	39031.3
CLFC	3627.4	4131.5	4444.3	3838.9	3706.0	4016.3

Fuente: Sexto informe de gobierno de JLP. Anexo histórico A, 1982.

En la CFE la inversión real creció en 89.8% en 5 años, en tanto que en la CLFC lo hizo en 10.7%; considerando que el área de trabajo de la CLFC comprende la región centro del país, la de mayor concentración demográfica y económica, las necesidades de distribución a dicha área provocaron que la inversión de cualquier forma haya crecido en la CLFC, aunque a un nivel mucho menor que en la CFE.

Los datos anteriores muestran con claridad una política estatal de congelamiento de la CLFC en generación, así como en distribución (relativamente al crecimiento de la CFE).

Veamos ahora cuáles son las condiciones de productividad de la CLFC con respecto a la CFE. Se pueden analizar primero los costos por KWh vendido en CLFC y en CFE.

CUADRO No. 8

Centavos por Kwh vendido, precio de costo (base 1978)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981
CFE	42.5	41.9	35.9	35.54	34.6	32.8	32.8
CLFC	70.48	77.76	67.8	64.76	56.6	64.0	68.6

Fuente: CFE, Resultados de Exploración.

El costo por Kwh vendido por la CLFC en los años considerados fue alrededor de 85% más alto que en la CFE. Por otro lado, los costos reales por Kwh vendido en CFE se redujeron en un 32% entre 1975 y 1981, en tanto que en la CLFC casi no variaron. Hay que hacer notar que mayor parte del fluido que la CLFC vende es en realidad generado por la CFE. En cuanto al cálculo de la productividad éste se dificulta enormemente porque las funciones de las dos empresas no son homogéneas. La CFE ha invertido mucho

en construcción y generación, cosa que no ha sucedido con la CLFC, dedicada principalmente a la distribución. Por otra parte el conocimiento del número de trabajadores eventuales es impreciso y los cálculos pueden verse muy distorsionados.

Sin embargo, podrían intentarse algunos cálculos muy rudimentarios que no podrían tener la pretensión de ser concluyentes. Suponiendo que los trabajadores eventuales no estuviesen dedicados a las tareas de generación ni de distribución, podría calcularse la eficiencia de la distribución de energía en las dos compañías, dividiendo la energía total distribuida en un año entre el número de trabajadores de base y de confianza, y luego hacer el mismo cálculo considerando el total de trabajadores.

**CUADRO No. 9**  
Productividad: Energía distribuida (energía neta a la red GWh)  
trabajadores ocupados.

	1980		1981		1982
	+	++	+	++	
CFE	1.96	0.44	2.12	—	1.1 (Total del sistema eléctrico nacional).
CLFC	0.8	0.54	0.84	—	

Fuente: Elaboración a partir de datos de la CFE, Op. cit.  
+ sólo considerando trabajadores de base y de confianza.  
++ total de trabajadores, incluyendo eventuales.

Veamos ahora cuál es el impacto de los salarios y las prestaciones sociales en ambas compañías para ver si la estructura salarial está influyendo de manera diferente en la economía de las empresas.

**CUADRO No. 10**  
Salarios y prestaciones/gastos totales de operación\*

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1983
CFE	56.9	60.9	64.7	63.8	61.0	62.0	60.0	69.3
CLFC	52.8	54.8	60.2	57.8	59.0	55.6	52.3	

Fuente: Elaboración a partir de datos de la CFE, Op. cit.  
\*Sistema Eléctrico Nacional.

Como puede verse del cuadro anterior no hay diferencias importantes entre las dos compañías que hiciesen suponer que los salarios y prestaciones están impactando de manera desigual la economía de las empresas. Si calculamos ahora un indicador global de la salud económica de las empresas, como podría ser la relación (ingresos-gastos) gastos  $\times$  100, los resultados pueden verse en el cuadro No. 11.

**CUADRO No. 11**  
(Ingresos-Gastos)/Gastos  $\times$  100\*

	1977	1978	1979	1980	1981
CFE	1.1	0.2	2.4	0.5	0.5
CLFC	-0.04	-0.01	0.02	0.05	0.09

\*Enero-Agosto.

Fuente: SPP. Dirección General de Política Presupuestal.

Como se puede ver en el cuadro anterior el indicador de salud económica de las empresas es sumamente bajo en las dos y nada hace suponer que la situación económica es mejor en la CFE que en la CLFC.

Veamos ahora cuáles pueden ser las causas de la mala situación económica del sector eléctrico en su conjunto. Si se analiza la estructura de los ingresos de las dos compañías se observa que ésta es muy diferente en una u otra. Los ingresos propios de la CFE ocupan una proporción muy pequeña en los ingresos totales, en tanto que la CLFC depende básicamente de sus ingresos propios. Asimismo, la CFE depende substancialmente de empréstitos para continuar sus labores (más del 50% de sus ingresos son empréstitos), en tanto que la CLFC no depende básicamente de éstos. Por otra parte el Estado subsidia de manera importante las operaciones de la CFE, lo cual no sucede con la CLFC.

La CFE es la principal responsable del endeudamiento del sector eléctrico, lo cual es correlativo con los años de su gran expansión. La CFE adquirió una enorme deuda externa, provocando en CFE una verdadera crisis financiera a raíz de las últimas devaluaciones del peso, sorteada sólo con la intervención del Estado (para el conjunto del sector eléctrico el pago de intereses en 1981 constituyó el 40.5% de sus gastos corrientes y el 53.2% de sus ingresos corrientes).

Del cuadro que sigue se puede ver la evolución de la deuda del sector eléctrico.

**CUADRO No. 9**  
Deuda del sector eléctrico (millones de pesos corrientes).

1970		1975		1976		1977		1978		1979		1980*
CFE	CLFC	CFE	CLFC	CFE	CLFC	CFE	CLFC	CFE	CLFC	CFE	CLFC	
16,136	3,209	51,794	10,700	89,820	17,412	116,484	23,566	129,253	30,252	170,832	38,625	203,126
8,384		22,705	42	37,718	36	55,032	16	78,399	2	107,616		120,295

\*Sistema Eléctrico Nacional.

Fuente: SPP, El Sector Eléctrico en México.

Para 1981 la deuda interna y externa de la CFE alcanzaba los 457,693 millones de pesos y en diciembre de 1982 se había elevado a 950,000 millones de pesos; según el director de la CFE, Fernando Hiriart, en 1983 se esperaba un incremento en la deuda de la CFE de 70,000 millones de pesos.

Un elemento fundamental en la crisis del sector eléctrico ha sido la política de precios. Desde la nacionalización de la industria eléctrica el Estado siguió una política de precios del fluido eléctrico que lo situaba por debajo del índice general de precios, de esta manera el precio real por Dwh ha disminuido en términos generales desde 1962.

**CUADRO No. 10**  
Precio real del Kwh (centavo de 1962)

AÑO	c/Kwh
1962	25.7
1965	24.3
1970	20.3
1975	15.7
1976	15.3
1977	15.5
1978	13.6
1979	13.4
1980	13.5
1981	13.6

Fuente: Francisco Colmenares, Las Finanzas del Sector Eléctrico, mimeo, sf.

Además resulta notoria la diferencia entre las tarifas para el uso doméstico y las de uso industrial. La política de precios de la

energía eléctrica favorece claramente a las segundas (a pesar de que ambas tarifas disminuyen con el tiempo en términos reales).

**CUADRO No. 11**  
Tarifas eléctricas (centavos reales/Kwh de 1962)

	1962	1981
Tarifa promedio	15.7	13.6
Doméstica	41.7	17.4
Industrial	19.7	13.5

Fuente: Francisco Colmenares, Op. cit.

Es decir, la CFE tuvo una gran expansión en el periodo precedente a la actual coyuntura, pero la política de precios la llevó a adquirir una gran deuda que frenó su desarrollo (la inversión presupuestada para 1983 fue semejante a la de 1980 en términos reales). En la CLFC, aunque el problema de la deuda externa no existe, sin embargo es probable que haya dificultades derivadas de una baja productividad, que, por otra parte, es característica de todo el sector eléctrico. La reestructuración planteada por el gobierno del sector eléctrico abarca, por tanto, a las dos compañías aunque adquiere caracteres sindicales y políticos diferentes debido a la presencia de dos estructuras sindicales diversas.

### Reconstruir el rompecabezas

El *Plan Nacional de Desarrollo* expresa con claridad la visión que desde el Estado se tiene del problema eléctrico. "Un énfasis excesivo en el logro de metas cuantitativas se tradujo en insuficiente atención a los aspectos cualitativos", en referencia al crecimiento del sector energético (incluyendo electricidad) y con implicaciones sobre todo para el SUTERM. "La venta de su producción por debajo de su costo, impidió que las empresas energéticas generaran el ahorro interno suficiente para financiar su propia expansión, obligándola a buscar apoyo en el endeudamiento, en particular externo. Esto mismo influyó negativamente en la productividad y en la eficiencia técnica y administrativa" (PND, p. 338). Haciendo clara referencia a las posibilidades de limitar la expansión del sector (co-

mo está ocurriendo) y al cambio de rumbo en la política de precios y subsidios, tanto a la producción como al consumo (cosa que también ya sucede).

Por otra parte, el PND pone el dedo en la llaga del factor trabajo al expresar que "el aumento de la productividad y la eficiencia técnica operativa y administrativa de las empresas del sector" se vuelva una necesidad imperiosa. Es decir, la reestructuración del sector eléctrico no se hace descansar sólo en un cambio en la política de precios sino que busca "aumentar la productividad y eficiencia de las empresas y lograr su saneamiento financiero a fin de que su ahorro interno se constituya en la principal fuente de recursos para su expansión" (p. 341). El plan considera tan importante ajustar las tarifas como reducir los costos del trabajo: "Medidas para mejorar la productividad de la mano de obra, de tal manera que la eficiencia por trabajador aumente *reduciendo al mínimo la contratación de nuevas plazas*" (p. 343).

Es posible concluir que la crisis no es sólo de la CLFC sino del sistema eléctrico en su conjunto y de una política estatal, que condujo a un déficit crónico y creciente del sector eléctrico, a una enorme deuda externa y a la incapacidad del sector de autorreproducirse. Ante esto el Estado se propone una política realista de tarifas y el aumento de la productividad del trabajo. Este último aspecto puede tener varias connotaciones: 1) la productividad en sentido estricto (entendida como la generación de un mayor volumen de producción con el mismo gasto de fuerza de trabajo) puede incrementarse sólo por la vía de la innovación tecnológica (máquinas y métodos de producción). Es probable que se trate de aumentar la eficiencia mejorando los métodos de producción; sin embargo, la vía de la productividad por medio de máquinas más modernas no es probable que se emprenda en el futuro inmediato porque, a pesar de que en el mediano plazo sería más rentable la sustitución tecnológica, en lo inmediato implicaría la importación de maquinaria y equipo, para lo cual no se dispone de las divisas necesarias. Por tanto, la vía de la productividad, que es la vía de la modernización productiva, sólo es probable que pueda emprenderse limitadamente en el futuro inmediato. Además, aunque pudiera emprenderse extensivamente, si no se aumenta proporcionalmente el volumen de la producción, implica necesariamente el desempleo de trabajadores. 2) La vía de la intensificación del trabajo no es estrictamente una vía de mayor productividad, puesto que se aumentan los volúmenes de producción por trabajador pero a costa de un mayor desgaste de la fuerza de trabajo. Ciertamente esta vía tiene por límites la resistencia física y social de los trabajadores, pero en un contexto de li-

mitaciones financieras para la inversión resulta la vía más segura de reducción de los costos de producción. También por esta vía, si se restringe la expansión del sector y se intensifica el trabajo, es posible reducir costos efectuando despidos masivos.

Los trabajadores del SME no sólo se están enfrentando a una embestida gubernamental que los asfixia, sino a una política de reestructuración profunda que abarca a todo el sector eléctrico (el SUTERM ha expresado que el año pasado ha sufrido enormes despidos, lo cual no resulta difícil de creer en el contexto que aquí hemos analizado). Reestructuración definida en la política gubernamental que obedece a profundos imperativos materiales. En esta medida la política de reestructuración no puede ser sorteada sólo con tácticas defensivas en el sentido de creer que es posible volver a la situación imperante hace dos años. Si se quiere combatir la ofensiva estatal que ya está en proceso, tiene que emprenderse mediante la oposición de otra vía factible de reestructuración y ésta sólo puede ser el de la modernización y el crecimiento del sector. Tampoco es posible pensar que sólo un destacamento obrero como el del SME (con todo lo importante que sea) podrá revertir substancialmente la política de reestructuración estatal sin un amplio movimiento de masas que implique a amplios sectores del movimiento obrero.

## La transformación del sindicato

Desde hace tiempo se ha tendido en México a clasificar a los sindicatos en charros e independientes. Al principio la distinción parecía que apuntaba hacia el problema de la democracia, cuestión que la terca realidad se negó a constatar: no todos los charros resultaron ilegítimos ni todos los independientes son democráticos. Luego se pensó que la distinción estaría en el problema de la independencia, entendida en primera instancia como rompimiento de las ligas orgánicas con el Estado. Detrás del problema del rompimiento de la relación orgánica con el Estado estaba una situación real. La forma particular como en México se ha conformado la dominación y el control sobre el movimiento obrero, que llevó a una parte de la izquierda a privilegiar la ruptura con el PRI y el Congreso del Trabajo. Pero más de 15 años de sindicalismo independiente han mostrado que la liga orgánica de los sindicatos estatales era sólo la envoltura de una dominación más profunda en cuanto a sus fundamentos y que, por tanto, *independencia sindical* (en el sentido mexicano del término) no era equivalente a autonomía de clase. En fin, que el

dominio charro descansa sobre pilares más sólidos que la simple antidemocracia-manipulación-represión.

El charrismo surge como forma sindical dominante en México en el desarrollo estabilizador (aunque lo precede un largo período de charrificación que se inicia con la fundación de la CTM y que toma cuerpo como proyecto sindical estatal durante el régimen de Miguel Alemán). Nace de las represiones a los grandes sindicatos nacionales a finales de los 40 y de las derrotas obreras de finales de los 50. Sin embargo, el charrismo sólo se afianza cuando la economía en ascenso, durante el desarrollo estabilizador, permite un gran pacto entre Estado y sindicatos que se traduce en una política salarial favorable a los trabajadores y cierta garantía en el empleo. Se conformó así una forma sindical que, siendo parte del Estado, tiene el privilegio y la capacidad de la negociación de la política laboral. Un sindicato político tanto por su función de control sobre las bases obreras como de interlocutor parte del Estado. Pero el sindicato charro no es sólo un sindicato político sino específicamente un sindicato-estatal. La función estatal del sindicato charro no sólo presupone tareas en el poder y la dominación de la clase obrera, sino también una forma especial de representatividad con respecto a esta clase, una forma de representatividad y de gestión de las demandas obreras en donde éstas no son la suma de las demandas empresa por empresa sino el resultado, desde la cúpula, del proyecto económico-político estatal-sindical.

En esta forma particular de representatividad obrera se entrecruzan las dos caras del charrismo: una cara estatal de sostén del régimen emanado de la revolución mexicana y la de la estructura eficiente en la gestión de las demandas genéricas relacionadas con la circulación de la fuerza de trabajo. Si una dimensión en la definición de una forma sindical es el de las formas que adquieren las relaciones entre sindicato y Estado, y sindicato y trabajadores en el plano de la dominación de clase, la otra dimensión es el terreno de la legitimidad de la forma sindical. Es decir, cuál es el terreno en el que una forma sindical resulta eficiente para los intereses materiales de la parte de la clase obrera que representa. En este sentido señalábamos que la forma charra del sindicato es una forma sindical de la circulación de la fuerza de trabajo como mercancía. La circulación de la fuerza de trabajo como mercancía se enfrenta a dos problemas fundamentales: primero el de su realización (toda la problemática del empleo y del mercado de trabajo); y segundo, el del precio de la fuerza de trabajo (el salario). El charrismo como sindicato- Estado y como sindicato-circulación se ha sostenido desde los años 60 en un contexto de crecimiento económico; cuando la

crisis irrumpe lo vuelve ineficiente en su cara política (al menos potencialmente) y en su cara circulatoria.

En la crisis la suerte de los llamados sindicatos independientes es todavía peor. No siendo interlocutores del Estado en la negociación global de la política laboral han tenido que conformarse con los mendrugos obtenidos por los charros, sin dejar de ser tampoco sindicato-política y sindicato-circulación. Así, el sindicalismo independiente no ha dejado de moverse en la lógica de la negociación como política y de ésta como circulación, siempre subordinado a la evolución de la relación sindicato-Estado.

Cuando la crisis llama a reestructurar la relación capital-trabajo en el proceso de trabajo, lo hace también en el campo de la circulación de la fuerza de trabajo (despido- reducción del salario real). En este contexto las repercusiones sobre las relaciones sindicato-Estado, sindicato-política y sindicato-circulación sobre sus bases se hará presente tarde o temprano.

Es posible que en el SME se esté manifestando con mayor intensidad, por depender de más determinantes importantes que el sindicalismo en general en México, el ocaso de la forma sindical del desarrollo estabilizador, forma sindical basada en la capacidad de negociar las condiciones de compra-venta de la fuerza de trabajo. En la crisis actual el proyecto estatal de reestructuración no ofrece espacios reales de negociación a esta forma sindical.

El SME es de los sindicatos que logró a lo largo de su historia poner un freno al desgaste prematuro de la fuerza de trabajo en el proceso de trabajo, sin dejar de ser esencialmente sindicato-circulación. La crisis cuestiona al SME tanto en su eficiencia circulatoria, como en su eficiencia de simple resistencia en el proceso de trabajo.

Si bien la firma del contrato colectivo entre el SME y la CLFC no significó, por ahora, pérdidas en las posiciones del SME, tampoco implicó un triunfo. No creemos que la coyuntura actual permita por largo tiempo mantener este equilibrio; el mantenerlo es retrasar la salida a la crisis desde la perspectiva gubernamental. Con la firma del contrato colectivo del SME es probable que estemos asistiendo no al final de una lucha, sino al inicio de otra todavía más decisiva que las que este combativo sindicato ha reconocido en su larga historia, porque ahora el viejo topo ha enloquecido y se ha convertido en locomotora.